

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 4, con una superficie aproximada de 01-08-44.29 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL TERRENO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "GRANJAS AGROPECUARIAS SITIO LUIS REY, LOTE 4", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140910, de fecha 27 de febrero de 2007, en el folio 08994, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara a perito deslindador, la cual con oficio número 1100, de fecha 31 de agosto de 2007, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 4, con superficie aproximada de 01-08-44.29 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Lotes 6 y 7, Sres. Guadalupe Flores y José Aguirre Trujillo, presuntos nacionales
- AL SUR: Lotes 1 y 2, Sres. Camilo Ramírez y Luís Sandoval, presuntos nacionales
- AL ESTE: Lote 5, Sr. Héctor Caro Cigala, presunto nacional
- AL OESTE: Calle sin nombre, presunto nacional

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Chihuahua, Chih., el 14 de septiembre de 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Ricardo José Solano Saucedo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 5, con una superficie aproximada de 00-39-22.40 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL TERRENO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO GRANJAS AGROPECUARIAS SITIO LUIS REY, LOTE 5, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140845, de fecha 26 de febrero de 2007, en el folio 09002, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara a perito deslindador, la cual con oficio número 1096, de fecha 31 de agosto de 2007, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 5, con superficie aproximada de 00-39-22.40 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Lote 10, Sr. José Melendez Ramirez, presunto nacional
- AL SUR: Lote 3, Sr. David Sanabria, presunto nacional
- AL ESTE: Lote Sres. Bernal
- AL OESTE: Lote 4, Sr. Lorenzo Aguirre Trujillo, presunto nacional

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Chihuahua, Chih., el 14 de septiembre de 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Ricardo José Solano Saucedo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 6, con una superficie aproximada de 00-41-52.45 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL TERRENO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "GRANJAS AGROPECUARIAS SITIO LUIS REY, LOTE 6", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140849, de fecha 26 de febrero de 2007, en el folio 09007, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara a perito deslindador, la cual con oficio número 1103, de fecha 31 de agosto de 2007, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 6, con superficie aproximada de 00-41-52.45 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Lote 8, Sr. Nabor Morales, presunto nacional

AL SUR: Lote 4, Sr. Lorenzo Aguirre Trujillo, presunto nacional

AL ESTE: Lote 7, Sr. José F. Aguirre Trujillo, presunto nacional

AL OESTE: Calle sin nombre, presunto nacional

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Chihuahua, Chih., el 14 de septiembre de 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Ricardo José Solano Saucedo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 7, con una superficie aproximada de 00-59-50.87 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL TERRENO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO GRANJAS AGROPECUARIAS SITIO LUIS REY, LOTE 7, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140848, de fecha 26 de febrero de 2007, en el folio 09006, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara a perito deslindador, la cual con oficio número 1104, de fecha 31 de agosto de 2007, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 7, con superficie aproximada de 00-59-50.87 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Lote 8, Sr. Nabor Morales, presunto nacional
- AL SUR: Lote 4, Sr. Lorenzo Aguirre Trujillo, presunto nacional
- AL ESTE: Lote 10, Sr. José Melendez Ramírez, presunto nacional
- AL OESTE: Lote 6, Sr. Guadalupe Flores, presunto nacional

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Chihuahua, Chih., el 14 de septiembre de 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Ricardo José Solano Saucedo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 8, con una superficie aproximada de 01-00-26.09 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL TERRENO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO GRANJAS AGROPECUARIAS SITIO LUIS REY, LOTE 8, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140909, de fecha 27 de febrero de 2007, en el folio 09000, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara a perito deslindador, la cual con oficio número 1102, de fecha 31 de agosto de 2007, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 8, con superficie aproximada de 01-00-26.09 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Lote 9, Sr. José A. Aldana, presunto nacional
- AL SUR: Lotes 6 y 7, Sres. Guadalupe Flores y José Aguirre Trujillo, presuntos nacionales
- AL ESTE: Lote 10, Sr. José Melendez Ramírez, presunto nacional
- AL OESTE: Calle sin nombre, presunto nacional

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Chihuahua, Chih., el 14 de septiembre de 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Ricardo José Solano Saucedo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 9, con una superficie aproximada de 00-86-29.40 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL TERRENO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO GRANJAS AGROPECUARIAS SITIO LUIS REY, LOTE 9, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140842, de fecha 26 de febrero de 2007, en el folio 08992, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara a perito deslindador, la cual con oficio número 1098, de fecha 31 de agosto de año 2007, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 9, con superficie aproximada de 00-86-29.40 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Calle sin nombre, presunto nacional
- AL SUR: Lote 8, Sr. Nabor Morales, presunto nacional
- AL ESTE: Servidumbre de paso, presunto nacional
- AL OESTE: Calle sin nombre, presunto nacional

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Chihuahua, Chih., el 14 de septiembre de 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Ricardo José Solano Saucedo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 10, con una superficie aproximada de 00-90-51.66 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL TERRENO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "GRANJAS AGROPECUARIAS SITIO LUIS REY, LOTE 10", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140843, de fecha 26 de febrero del 2007, en el folio 08993, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara a perito deslindador, la cual con oficio número 1095, de fecha 31 de agosto de 2007, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 10, con superficie aproximada de 00-90-51.66 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Calle sin nombre, presunto nacional

AL SUR: Lote 5, Sr. Héctor David Caro Cigala, presunto nacional

AL ESTE: Lote Sres. Bernal

AL OESTE: Lotes 7 y 8, Sres. Nabor Morales y José F. Aguirre Trujillo, presuntos nacionales

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Chihuahua, Chih., el 14 de septiembre de 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Ricardo José Solano Saucedo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 12, con una superficie aproximada de 00-67-86.04 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL TERRENO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO GRANJAS AGROPECUARIAS SITIO LUIS REY, LOTE 12, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140844, de fecha 26 de febrero de 2007, en el folio 09001, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara a perito deslindador, la cual con oficio número 1101, de fecha 31 de agosto de 2007, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Granjas Agropecuarias Sitio Luís Rey, Lote 12, con superficie aproximada de 00-67-86.04 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Cerro de Cementos de Chihuahua

AL SUR: Calle sin nombre, presunto nacional

AL ESTE: Lote Sr. Bernal

AL OESTE: Lote 11, Sra. Maria G. Reyes Ramírez, presunto nacional

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Chihuahua, Chih., el 14 de septiembre de 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Ricardo José Solano Saucedo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional innominado hoy lote número 2, con una superficie aproximada de 00-08-96.802 hectáreas, Municipio de Montemorelos, N.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO HOY LOTE NUMERO 2, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, ESTADO DE NUEVO LEON.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 147022, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2005, EXPEDIENTE NUMERO 08196, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 000046, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2006, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO HOY LOTE NUMERO 2 CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-08-96.802 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, ESTADO DE NUEVO LEON, PROMOVIDO POR EL C. REYES CERVANTES GONZALEZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JUAN JOSE SILVA GARCIA

AL SUR: LOTE No. 1 CON CALLE PRINCIPAL DE LOS ADOBES

AL ESTE: SR. JESUS M. GONZALEZ CAVAZOS

AL OESTE: MARIA GUADALUPE P. Y CON EL SR. ADAN TAMEZ GONZALEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL PORVENIR", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 127 NORTE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEON.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADOS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 17 de enero de 2006.- El Perito Comisionado por la Representación Estatal de la SRA, **Anselmo Hernández Bautista**.- Rúbrica.